

OSORNO, - 7 FEB. 2013

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA SALA DE CUNA Y JARDIN INFANTIL
RAYITO DE SOL**

DECRETO N° 1977 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 29 de Enero de 2013 la Directora de la Sala de Cuna y Jardín Infantil Rayito de Sol, mediante la cual solicitan el Teatro Municipal para el día 05 de Septiembre desde las 15.00 a 20.00 hrs., y el día 22 de Diciembre del 2013 en horario de 09.00 a 13.00 hrs., con la finalidad de realizar una presentación de Bailes típico y el Acto de finalización del año.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer al desarrollo educativo de la comunidad escolar.

El artículo 26 N°2 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 07.02.2013.

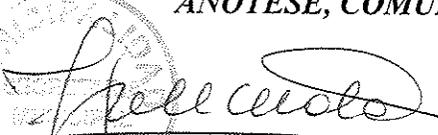
El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, la Sala de Cuna y Jardín Infantil Rayito de Sol, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal para el día 05 de Septiembre desde las 15.00 a 20.00 hrs., y el día 22 de Diciembre del 2013 en horario de 09.00 a 13.00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARÍA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- Teatro Municipal
- IDOC N° 280150